Bogotá D.C., octubre 26 de 2021

Señora
MIRIAM YANED FRANCO ZEA
ARKA PREFABRICADOS
arkaprefabricados@outlook.com
Soacha - Cundinamarca

Referencia: Respuesta Radicados IDU No. 20215261705732, 20215261716442 y 20215261718842.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 457 - 2017 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetada señora:

En atención a los radicados de la referencia, relacionados con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 457 - 2017, en la categoría de *PREFABRICADOS* del Directorio de Proveedores[1], una vez revisados los documentos aportados, se da respuesta en los siguientes términos, considerando además que estos coinciden en su contenido y anexos:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 15 de Octubre de 2021, con matricula mercantil de persona natural a nombre de MIRIAM YANED FRANCO ZEA, con NIT: 33676447-1, representada legalmente por la señora Miriam Yaned Franco Zea, identificada con cedula de ciudadanía No. 33.676.447 de Garagoa, quien suscribe el formato FO-IC-07 de inscripción o renovación en el Directorio de Proveedores; en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado ARKA PREFABRICADOS.

2. Copia del pronunciamiento, emitido por la Dirección Regional Soacha de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, expedido con el No.

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

11212004977 de fecha 14/10/2021, suscrito por William Enrique Mayorga Solórzano, en su calidad de Director Regional, en el que informa:

"ASUNTO: Respuesta al radicado 20211084802.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito informar que revisado el Sistema de Administración de Expedientes - SAE, no reposa trámite sancionatorio a nombre de la empresa ARKA PREFABRICADOS con NIT 33676447-1."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 457 – 2017, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *PREFABRICADOS*, a nombre de MIRIAM YANED FRANCO ZEA, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio ARKA PREFABRICADOS, cuya planta se encuentra ubicada en el Kilómetro 5 de la vía Quiba, en la vereda Fusunga, del municipio de Soacha - Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 13 de noviembre de 2021 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

– *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

– *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a la Dirección Técnica Estratégica los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto:

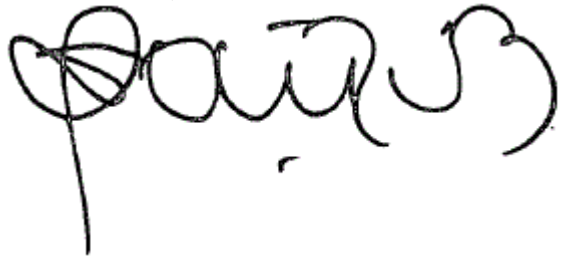
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección Regional Soacha de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,



Sully Magalis Rojas Bayona
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada en 26-10-2021 11:47 AM

Cc William Enrique Mayorga Solorzano DirecciÓn Regional Soacha Car - Sau@car.gov.co Cp: (Soacha-CUNDINAMARCA)

Elaboró: Nelson Andres Romero Cardenas-Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación
Revisó: Stefania Olivera Ríos - Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021